

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2018-00936-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **reanuda** de oficio el proceso conforme lo estatuido en el artículo 163 del Código General del Proceso.

Se requiere al vocero judicial de la parte actora para que arrime al expediente el respectivo trámite notarial conforme a lo indicado en el memorial obrante a folio 62, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 25 de fecha 10 MAR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario